Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: AUTORIZA REAJUSTE DE RETENCION JUDICIAL.
DECRETO ALCALDICIO N°11.109.-
MONTE PATRIA: 12 DE JULIO DE 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L N°2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República.
- El oficio del Juzgado de Letras de Ovalle.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: que dicho reajuste será efectivo a contar del mes de Julio de 2018.

DECRETA:

1. AUTORIZASE, el reajuste según la variación del I.P.C de (1,4%) desde el mes de Julio a Diciembre de 2018, de la retención ordenada por el Juzgado de Letras de Ovalle, según Rol N°33.224-1 al Sr. JORGE NUÑEZ ESPINOSA, R.U.T: [redacted], fijándose la nueva retención que asciende a la suma de $51.316.- (cincuenta y un mil trescientos dieciséis pesos), a contar del mes de Julio de 2018.

2. ESTABLEZCASE, dicho reajuste será cancelado desde el mes de Julio de 2018 hasta Diciembre de 2018.

3. La suma retenida deberá ser depositada a nombre de la Sra. NOLFA ADAOS RIOS, en la cuenta del Banco Estado de Chile N°13660014289.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MONTE PATRIA

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR/AMA/
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Remuneraciones
Archivo Unidad de Recursos humanos

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° RR.HH CHILE